



Dirección de Participación Ciudadana

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOLÍVAR PERIODO 2024-2027.

El Director de Participación Ciudadana, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por la Ley 1757 de 2015, el Decreto Departamental No. 09 del 14 de enero de 2017, el Decreto de Modernización No. 297 de 2024 y el Decreto No. 060 del 29 de enero de 2025, y demás normatividad vigente sobre la materia,

CONVOCA

A las organizaciones representativas e instancias de participación del orden departamental a integrarse al Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Bolívar, en representación de los siguientes sectores:

Mesa de Víctimas, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Departamental de Mujeres, Federación de Acción Comunal de Bolívar, Mesa Departamental de Juventud, Instituciones de Educación Superior, ONGs, Veedurías Ciudadanas, Gremios Económicos, Sindicatos, Asociaciones Campesinas, Grupos Étnicos, Estudiantes de los Consejos Superiores de las Instituciones de Educación Superior, Organizaciones de Personas con Discapacidad, Comunidades Indígenas, Organizaciones de la Comunidad con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD), Organizaciones de Adultos Mayores, y Mesa de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia.

El propósito de esta convocatoria es iniciar el proceso de selección y designación de representantes ante esta instancia de participación departamental para el periodo 2025-2028.

Adicionalmente, la Dirección de Participación Ciudadana, brindará acompañamiento y apoyo logístico a los sectores que así lo requieran, conforme al protocolo para la convocatoria del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Bolívar 2025-2028.

1. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTOR

El proceso de selección y/o designación de cada sector será autónomo e independiente, y podrá realizarse de manera presencial, virtual o mixta. Deberá llevarse a cabo a partir de la expedición de la presente circular y hasta la fecha límite indicada en el cronograma adjunto.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección de Participación Ciudadana

En todo caso, cada sector —a través de sus organizaciones representativas e instancias de participación del orden departamental— deberá adelantar ejercicios de democracia interna y difundir ampliamente el proceso de inscripción, selección y designación entre sus grupos de interés, con el fin de garantizar los principios de equidad, pluralidad, transparencia y debido proceso.

2. FASE DE INSCRIPCIÓN

El proceso incluirá una fase de inscripción que permitirá a los interesados postular candidatos o participar únicamente en la selección del representante. La inscripción deberá realizarse antes de la selección y designación, y cada sector deberá divulgar oportunamente el formato, enlace o instrumento habilitado para tal fin, dentro de los plazos del cronograma.

3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

3.1 Para postulaciones y/o candidaturas. Las organizaciones interesadas en postular candidatos deberán presentar:

- Documento con una exposición de mínimo dos párrafos que explique las razones de la candidatura y las acciones que el postulado realizará en favor de la participación ciudadana.
- Documento de postulación emitido por la organización representativa.
- Certificado expedido por la autoridad competente que acredite la existencia de la organización y su vínculo con el sector al que se inscribe. No podrá tener más de tres (3) meses de expedición.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del postulado.

3.2 Para participar únicamente en la selección y designación. Las organizaciones que no postulen candidatos deberán aportar:

- Certificado expedido por la autoridad competente que acredite la existencia de la organización y su vínculo con el sector. No podrá tener más de tres (3) meses de expedición.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En caso de delegación a un tercero, deberá adjuntarse el escrito de delegación y la fotocopia de la cédula del delegado o autorizado.

Toda organización que se inscriba como postulada o candidata y cumpla los requisitos establecidos quedará automáticamente habilitada para participar en el proceso de selección y designación.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección de Participación Ciudadana

4. COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Verificación de la Información tendrá a su cargo la consolidación y verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos para la inscripción, selección y designación. Estará a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana.

La Dirección revisará los documentos aportados e informará a los inscritos el resultado. Asimismo, entregará a cada sector la lista de inscritos habilitados para el proceso de selección y designación.

Las organizaciones que no cumplan los requisitos serán notificadas al correo registrado para que subsanen la documentación faltante en un plazo de dos (2) días hábiles. Si no se realiza la subsanación en ese plazo, se entenderá que la organización ha desistido de su inscripción.

5. DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES

Las disposiciones de la presente Convocatoria y las previstas en el protocolo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Bolívar 2024-2027 deberán cumplirse dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

6. OFICIALIZACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

Para oficializar la designación de los representantes para el periodo 2024-2027, cada sector deberá remitir, los siguientes documentos:

- Acta suscrita y firmada de la reunión celebrada por el sector, con fecha, hora, lugar, modalidad y detalle de las organizaciones participantes.
- Resultado del proceso de designación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del designado.
- Datos del representante: nombre completo, número de documento, teléfono, correo electrónico, municipio de residencia y organización a la que pertenece.
- Certificación documental expedida por la respectiva organización de base.
- Documento de aceptación del cargo.

La documentación deberá ser remitida a la Gobernación de Bolívar, Carretera Cartagena-Turbaco Km 3, sector El Cortijo, oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, o al correo electrónico participacionciudadana@bolivar.gov.co dentro de los plazos del cronograma.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección de Participación Ciudadana

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez verificada la información de los representantes designados, la Gobernación de Bolívar publicará los nombres de los nuevos integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Bolívar 2024-2027, en las fechas establecidas en el cronograma.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Si no se presentaran postulaciones, o si las existentes no cumplieran los requisitos, o si no se realizara la designación, se declarará desierta la selección del representante del sector respectivo, en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 79 de la Ley 1757 de 2015.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha final
Apertura y publicación de la convocatoria	Gobernación de Bolívar, a través de sus dependencias	11 de mayo	19 de mayo
Inscripciones	Sectores integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Bolívar	12 de mayo	19 de mayo
Verificación de información de los inscritos	Gobernación de Bolívar, a través del Comité de Verificación	20 de mayo	28 de mayo
Selección y designación del representante por cada sector	Sectores integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Bolívar	29 de mayo	4 de junio
Presentación del designado ante la Gobernación de Bolívar	Sectores integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Bolívar	5 de junio	10 de junio
Publicación de los representantes designados	Gobernación de Bolívar, a través de sus dependencias	11 de junio	17 de junio
Posesión del Consejo de Participación Ciudadana	Gobernación de Bolívar, a través de la DPC	Por definir	Por definir



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección de Participación Ciudadana

VIGENCIA

La presente Convocatoria rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Turbaco, el 07 de mayo de 2025.

ANDRÉS FERNANDO BETANCOURT GONZÁLEZ

Director de Participación Ciudadana
Gobernación de Bolívar



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co